ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el

Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del municipio Benito Juárez,** Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el **Ayuntamiento del municipio Benito Juárez,** para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	3,400,000.00	3,666,454.00	1,860,000.00	1,993,227.00	1,860,000.00	0.00	100.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	**$3,400,000.00**	**$3,666,454.00**	**$1,860,000.00**	**$1,993,227.00**	**$1,860,000.00**	**$0.00**	**100.00**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **$1,860,000.00**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **$1,860,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se alcanzó en un **100.00%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, "se recaudó el 100% del presupuesto estimado mediante las ministraciones solicitadas del mes de enero a junio del 2024. El modificado corresponde al remanente del ejercicio fiscal 2023". **(Figura 1)**

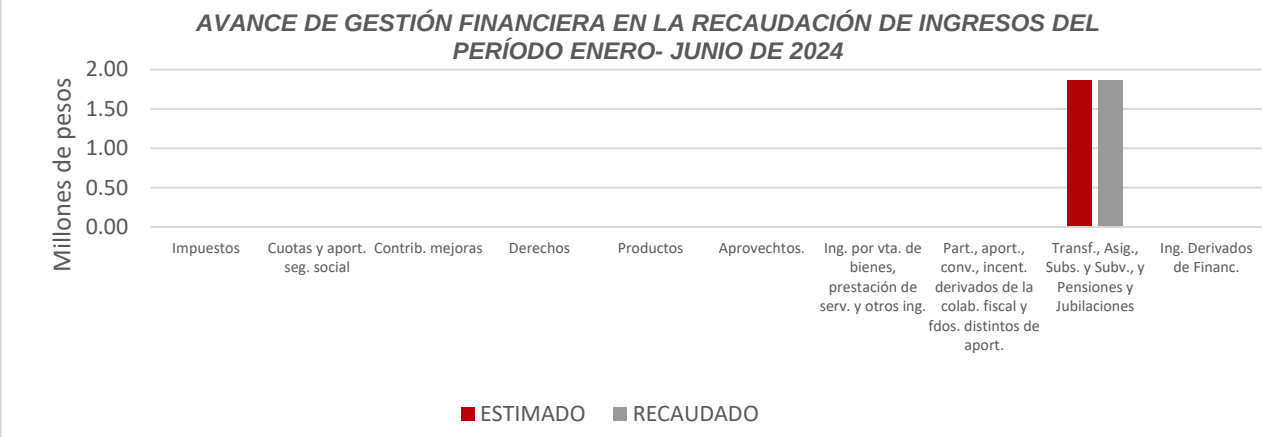

Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **$1,860,000.00**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **$3,400,000.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **54.70%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

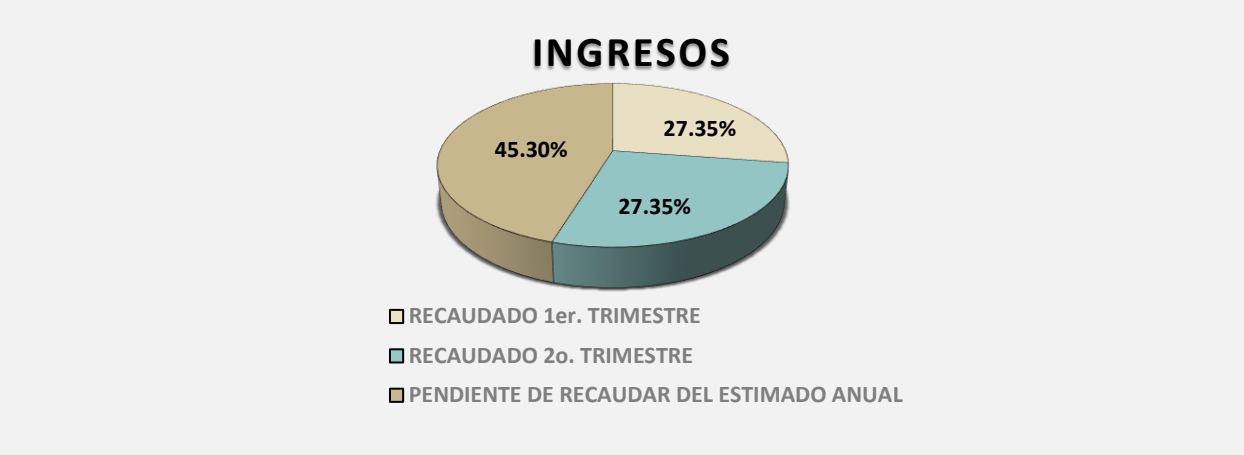

Figura 2

b) Egresos

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	$888,000.00	$923,000.00	$444,000.00	$479,000.00	$510,217.34	$(31,217.34)	106.52
Materiales y suministros	781,750.00	912,004.00	474,705.00	608,005.86	329,609.22	278,396.64	54.21
Servicios generales	1,361,050.00	1,462,250.00	684,439.94	782,593.08	596,215.62	186,377.46	76.18
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	369,200.00	369,200.00	251,730.02	260,478.20	41,257.72	219,220.48	15.84
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	**$3,400,000.00**	**$3,666,454.00**	**$1,854,874.96**	**$2,130,077.14**	**$1,477,299.90**	**$652,777.24**	**69.35**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **$1,477,299.90**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **$2,130,077.14**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se aplicaron en un **69.35%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, "variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado se debe a que se contrató personal para las actividades del instituto debido a la carga de trabajo para entrega en tiempo y forma de las jornadas laborales"; **Materiales y suministros**, "variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado se debe a que se pudo trabajar de manera óptima con los suministros que teníamos presupuestados teniendo un ahorro en papelería, uniformes y combustibles"; **Servicios generales**, "variación entre el devengado acumulado y modificado acumulado se debe a que los servicios generales hubieron pocos viajes destinado para los viáticos, este trimestre no hubieron servicios de mantenimiento ni reparación ni conservación de edificios, pudiendo tener un gran ahorro en esta partida"; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, "variación entre devengado acumulado y modificado acumulado corresponde a que en este trimestre no se realizaron compras de bienes muebles". **(Figura 3)**

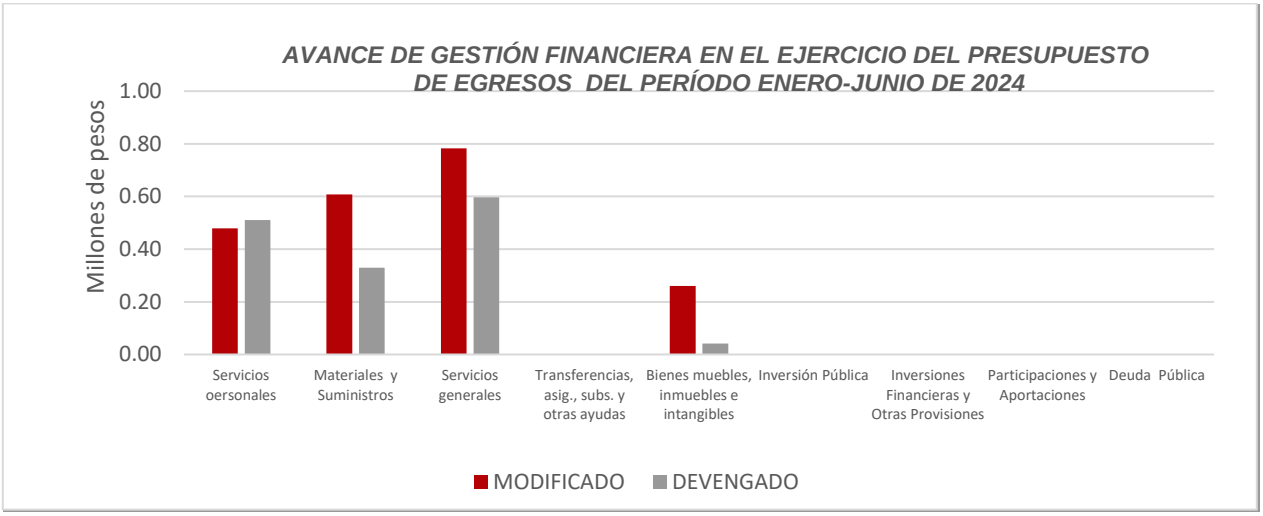

Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **$1,477,299.90** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **$3,666,454.00,** arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **40.29%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

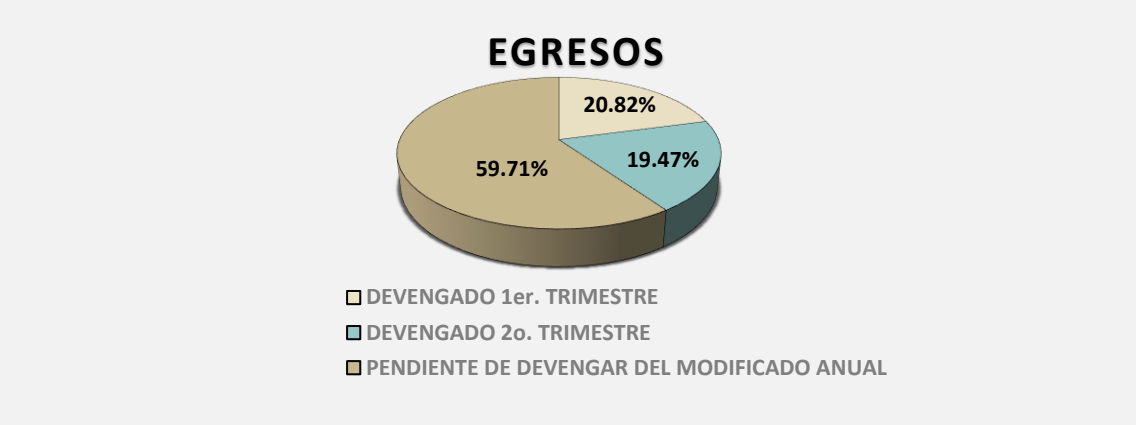

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación** reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **$3,400,000.00** recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **G-PPA 1.6 – Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria** el cual se desarrollará con 3 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de $3,400,000.00

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

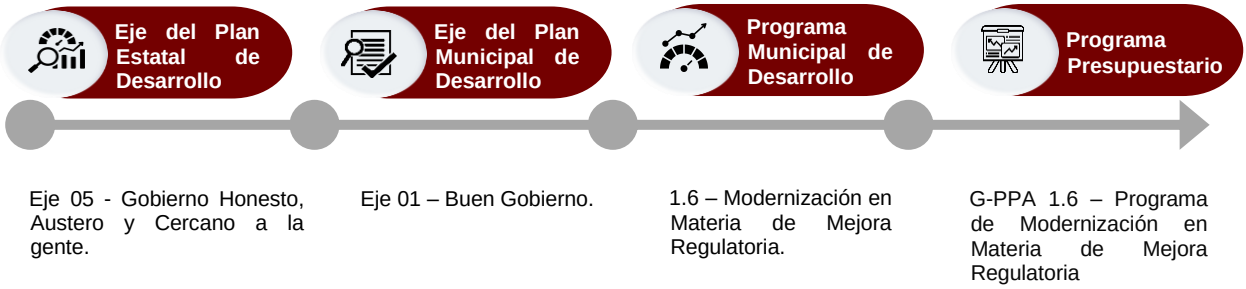

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**G-PPA 1.6 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria**										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**SENTIDO DEL INDICADOR**	**FREC. DE MEDICIÓN**	**METAS-AVANCE**							
				META ANUAL PROGR.	**ACUM. SI/ NO**	**PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO**				**AVANCE DE LA META PROGRAMADA**	
						1er TRIM	**2do TRIM**	**3er TRIM**	**4to TRIM**	**TRIM**	**ANUAL**
F 1.6.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Ascendente	Anual	90.00	No	88.70	90.80	-	-	100.89%	100.89%
						90.00	90.00	90.00	90.00		
P. 1.6.1.1 La población y dependencias municipales reciben atención integral a través de la promoción de una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.	PPA: Porcentaje de la Población Atendida.	Ascendente Regular	Trimestral	58,000.00	Si	17,808.00	7,808.00	-	-	70.98%	44.17%
						25,000.00	11,000.00	5,500.00	16,500.00		
	PDMA: Porcentaje de Dependencias municipales atendidas.			24.00		6.00	6.00	-	-	100.00%	50.00%
						6.00	6.00	6.00	6.00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	G-PPA 1.6 Programa de Modernización en Materia de Mejora Regulatoria										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE						AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO					
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C. 1.6.1.1.1 Trámites y Servicios de la Dirección de Ventanilla Única de Trámites y Servicios gestionados.	PDMA: Porcentaje de Dependencias municipales atendidas.	Ascendente Regular	Trimestral	102,300.00	Si	39,349.00	18,481.00	-	-	93.34%	56.53%
						44,000.00	19,800.00	11,000.00	27,500.00		
C. 1.6.1.1.2 Trámites y Servicios mediante la aplicación de Herramientas de Mejora Regulatoria simplificados.	PTSS: Porcentaje de Trámites y Servicios Simplificados..	Ascendente Nominal	Trimestral	40.00	Si	10.00	10.00	-	-	100.00%	50.00%
						10.00	10.00	10.00	10.00		
C. 1.6.1.1.3 Herramientas de desarrollo administrativo e innovación que permitan la transparencia, la simplificación de los procesos administrativos, y la calidad de atención de los trámites y servicios.	PHAI: Porcentaje de Herramientas Administrativas Implementadas.	Ascendente Regular	Trimestral	13.00	Si	2.00	4.00	-	-	100.00%	46.15%
						2.00	4.00	3.00	4.00		
C. 1.6.1.1.4 Herramientas digitales que reduzcan los costos en gestión de trámites municipales y mejoren la calidad de vida de la población implementadas.	PHDRCI: Porcentaje de Herramientas Digitales de Reducción de Costos Implementadas	Ascendente Regular	Trimestral	11.00	Si	1.00	2.00	-	-	66.67%	27.27%
						2.00	3.00	4.00	2.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En este Programa**,** el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **100.89%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **93.34%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que “derivado de la incorporación de más trámites y servicios al catálogo de atención que brinda la Ventanilla Única, así como la gestión y seguimiento de los trámites en línea, se obtiene el resultado de 93.34% de lo programado para el trimestre”.
- **Componentes 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “derivado del seguimiento a las diversas

dependencias mediante la aplicación de herramientas de Mejora Regulatoria simplificados, se avanza en este trimestre 100.00% a lo programado del periodo".

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que "se lleva a cabo el 100.00% de la meta planeada para el trimestre gracias a la activa participación de las dependencias municipales".
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **66.67%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que "se trabaja en coordinación con la Dirección de Mejora Regulatoria y la Unidad Jurídica en diversas actividades para promover la calidad en los trámites y servicios ofrecidos en el municipio. En ese sentido se logró un avance del 70.00% en el reglamento de gobierno digital y 88.00% en el subdominio del IMDAI, generando así 66.67% de avance trimestral".

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación,** refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo